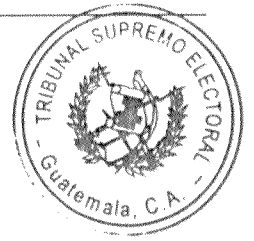




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 328-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1846-10-2020, de fecha 1 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Analista III del Área de Administración de Sistemas e Investigación de la Dirección de Informática, plaza número 250 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **CHRISTIAN DAVID QUIEJ PÉREZ**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar al señor **QUIEJ PÉREZ**, en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

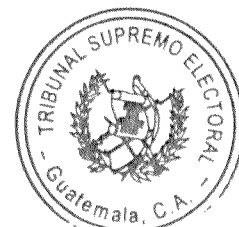
ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **CHRISTIAN DAVID QUIEJ PÉREZ**, en el puesto de Analista III del Área de Administración de Sistemas e Investigación de la Dirección de Informática, plaza número 250, con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00), con cargo a la partida número 2020-11150023-01-11-101-11-011-250 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de octubre de dos mil veinte.


COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente






Tribunal Supremo Electoral



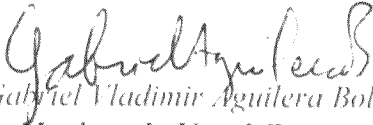
Dr. Ramiro Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

